

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDÍCIO****N° 3191****VISTOS:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Pùblicas y su reglamento, Decreto Supremo N° 661 publicado el 12 de diciembre del 2024 y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004.
- d) La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto pùblico, aumentar los estàndares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- e) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, nùmero 7.
- f) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- g) Solicitud de Pedido N°198, de fecha 14 de julio del 2025, requerida por director DESAM, para Adquisiciones.
- h) Bases administrativas y formularios anexos.
- i) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°150, de fecha 15 de julio de 2025, por un monto total de \$138.267.000.- (con impuesto incluido) que consigna las Cuentas Presupuestarias 215-29-05-999-001-000 (\$91.117.000) y 215-29-05-999-018-000 (\$47.150.000), y modalidad de compra licitación pùblica.
- j) Decreto Alcaldício N°2674 del 22 de agosto del 2025, que aprueba bases de licitación y autoriza adquisición a travéz de llamado a licitación pùblica.
- k) Ficha licitación ID:2598-18-LP25 “Adquisición de un mamógrafo digital 2D para CESFAM de Concón”.
- l) Acta de apertura electrónica de fecha 22 de septiembre del 2025.
- m) Ofertas técnicas de los oferentes: 1 rechazada.
- n) Acta de evaluación N°24 de fecha 22 de septiembre del 2025.
- o) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- p) Sentencia de proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- q) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastián Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- r) Decreto Alcaldício N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal.
- s) Decreto Alcaldício N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.

CONSIDERANDO:

Que en la Propuesta Pùblica **“Adquisición de un mamógrafo digital 2D para CESFAM de Concón”**, se presentó un oferente cuya oferta no cumple con los requisitos, exigencias y consideraciones consignadas en las Bases de Licitación para el servicio:

INTERNATIONAL CLINICS S.A RUT: 88.900.200-K

El oferente no cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

En particular, respecto al material del fotoconductor, se requiere selenio amorfo o ioduro de cesio, mientras que el oferente propone silicio de amorfo. Esta diferencia es significativa en la tecnología de detección, ya que los materiales solicitados convierten directamente los rayos X en señales eléctricas, lo que permite obtener imágenes con mayor resolución espacial y mejor calidad, aspectos fundamentales para la detección precisa de detalles finos en el tejido mamario.

Por el contrario, el silicio amorfo es un material de detección indirecta que puede generar imágenes con menor calidad y precisión, lo que potencialmente afecta la fiabilidad del diagnóstico.

Además oferta Incluye un solo monitor de visualización y se solicitan mínimo 2.

Lo que contraviene lo consignado en el artículo N° 15.1 “adjudicación” de las Bases y especificaciones técnicas de Licitación.

Que el Artículo 9° de la Ley 19.886 posibilita la deserción de una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO

- 1. RECHÁCESE**, la oferta presentada a la Propuesta Pública “**ADQUISICIÓN DE UN MAMÓGRAFO DIGITAL 2D PARA CESFAM DE CONCÓN**”, ID N° 2598-18-LP25, del oferente: **INTERNATIONAL CLINICS S.A, RUT: 88.900.200-K.**
- 2. DECLÁRESE Desierta** Licitación Pública denominada “**Adquisición de un mamógrafo digital 2D para CESFAM de Concón**”, ID N° 2598-18-LP25, porque la oferta presentada no califica para ser considerada, según se indica en los considerando.
- 3. PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4. DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones Salud

